

GOBIERNO MUNICIPAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 464, 465, 466 Y 468 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN Y

CONSIDERANDOS

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado tiene la obligación de velar por la protección de los derechos humanos en el ámbito de sus competencias, obligando a proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos, buscando mecanismos suficientes y necesarios para la prevención y sanción de actos constitutivos de delito.

2.- Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

3.- Que el Municipio, contará con la facultad de aprobar y emitir planes y programas que organicen la administración pública, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, asegurando en todo momento la participación vecinal.

4.- Que existe una función a cargo de la Federación, de los Estados y por lo tanto del Municipio, que trata de la prevención, la investigación, persecución y sanción de los delitos, rigiendo su actuar en lo dispuesto por el artículo 21 de nuestra Carta Magna, teniendo por obligación el garantizar y mantener la seguridad y el orden público dentro del territorio municipal.

5.- Que con la finalidad de prevenir, inhibir y erradicar el delito y las faltas administrativas, procurando el orden público dentro del territorio municipal, el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan Querétaro, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintidós** en el sexto punto inciso a) del orden del día, **aprobó el "PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 - 2024"**, en los siguientes términos:



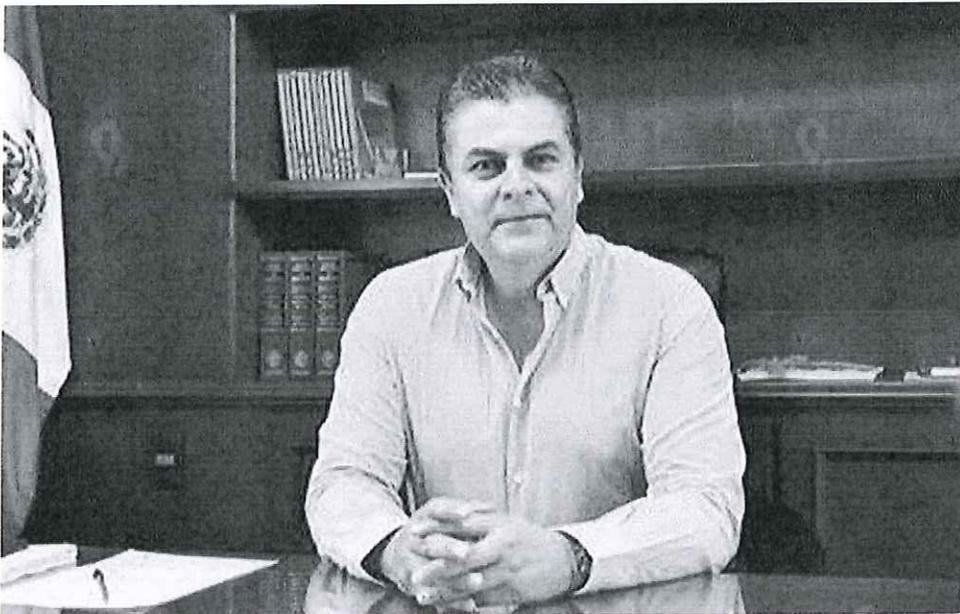
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
2021-2024



ÍNDICE

Mensaje del Ejecutivo Municipal.
Introducción.
Marco jurídico.
Diagnóstico y análisis delictivo
Incidencia 2018-2021.
Reporte de consulta ciudadana sobre seguridad.
Fuentes del diagnóstico.
Análisis.
Objetivos del programa.
Estrategias, profesionalización.
Operatividad.
Policía de proximidad.
Prevención del delito.
Evaluación del programa.
Fuentes.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA**

La Seguridad pública es el más importante detonador de tranquilidad y paz social, certidumbre jurídica, justicia oportuna y seguridad pública son tres categorías que pretende la institución gubernamental, la seguridad pública es la piedra angular en todo gobierno ya sea Federal, Estatal o Municipal; factores demográficos, psicológicos, económicos y sociales propician al aumento de la inseguridad, es por ello que como Ejecutivo Municipal es mi deber ofrecer respuestas integrales para prevenir el delito, abatir la impunidad y profesionalizar nuestro cuerpo de policía.

INTRODUCCIÓN

Considerando que Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y Municipios en las respectivas competencias que la constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de Legalidad, objetividad Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y respeto a los derechos humanos, la federación, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, párrafos sustraídos del Artículo 21 de nuestra Carta Magna.

Por ello, el programa que a continuación se presenta, es derivado del análisis de estadísticas delincuenciales y encuesta estatal sobre seguridad. Se propone un programa integral de trabajo para el ejercicio 2021-2024, incluye prevención del delito y capacitación a elementos, basándonos en las siguientes estrategias: PROFESIONALIZACIÓN, OPERATIVIDAD, POLICÍA DE PROXIMIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS, la observación de estas estrategias nos llevará a disminuir la Incidencia delictiva y garantizar la seguridad de los Tequisquiapenses, además de proporcionar las herramientas necesarias para un rápido acceso a la justicia a través de la aplicación de las leyes, reglamentos, planes y programas estratégicos de prevención y reacción dentro del marco de respeto a los Derechos Humanos, generando las mejores condiciones y percepción de seguridad que demanda el Municipio.

MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTOS FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Víctimas
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Protocolo de primer respondiente.

ORDENAMIENTOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Protocolos de actuación policial.

ORDENAMIENTOS MUNICIPALES

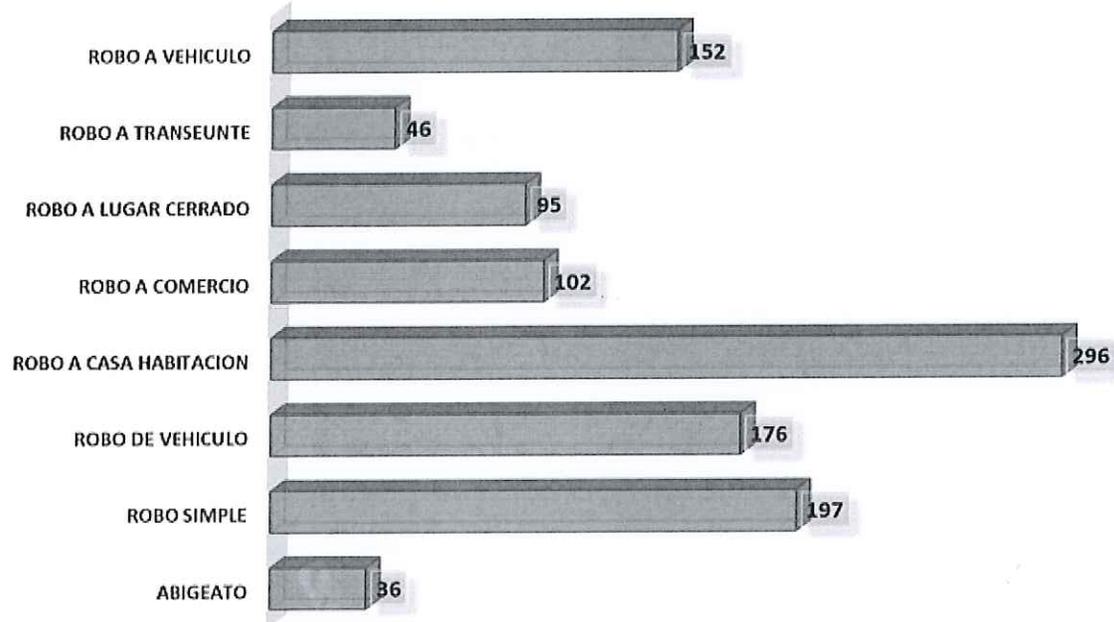
- Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan.
- Reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan.

DIAGNÓSTICO

En 2020, la población en Tequisquiapan fue de 72,201 habitantes (48.5% hombres y 51.5% mujeres). En comparación a 2010, la población en Tequisquiapan creció un 13.9%. Tequisquiapan se localiza hacia el sureste del estado, limita con San Juan del Río al sur, con Pedro Escobedo y Colón al oeste, con Ezequiel Montes al norte y con el estado de Hidalgo al este, se ubica a una altitud de 1,880 msnm y tiene una extensión territorial de 343.6 km².

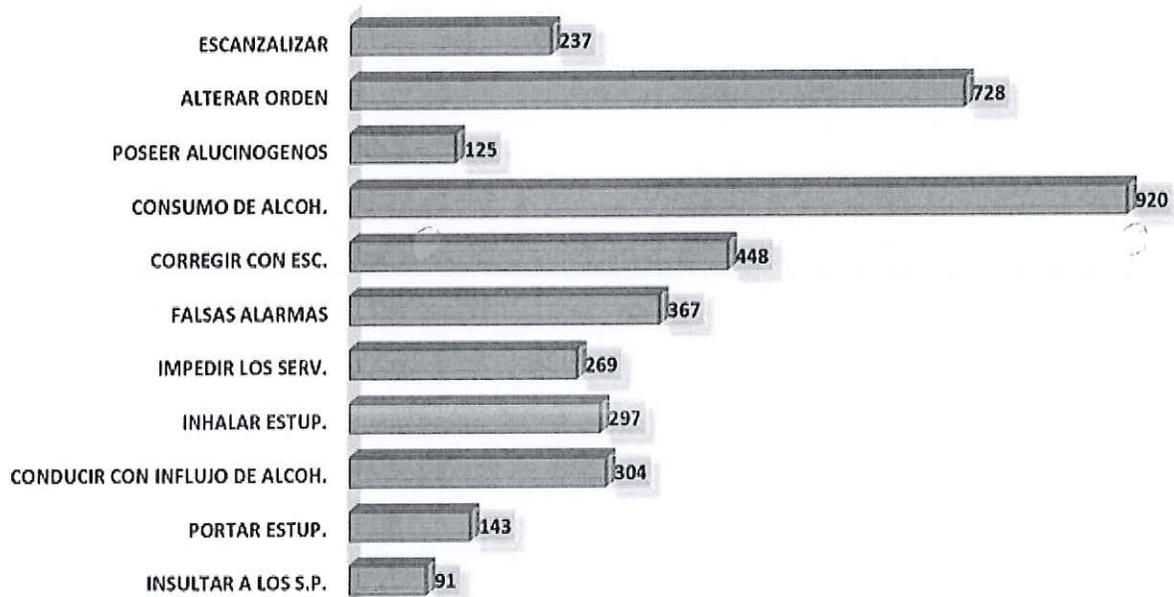
Coordenadas geográficas Latitud: 20.5223 Longitud: -99.8883, Latitud: 20° 31' 20" Norte Longitud: 99° 53' 18" Oeste; Tequisquiapan, uno de los seis Pueblos Mágicos queretanos, se caracteriza por su tranquilidad y su buen clima a lo largo del año. A sus alrededores se encuentran varios bañeros y aguas termales perfectos para refrescarse en vacaciones de verano.

DELITOS PATRIMONIALES

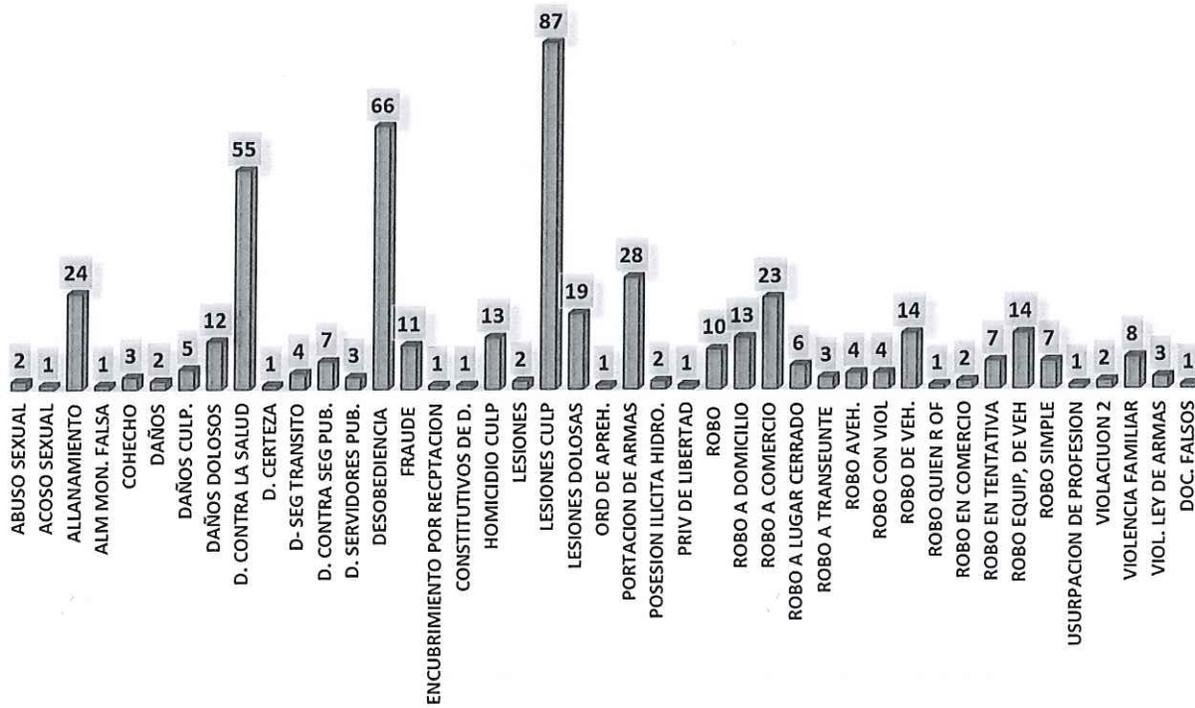


PERSONAS REMITIDAS A JUZGADO

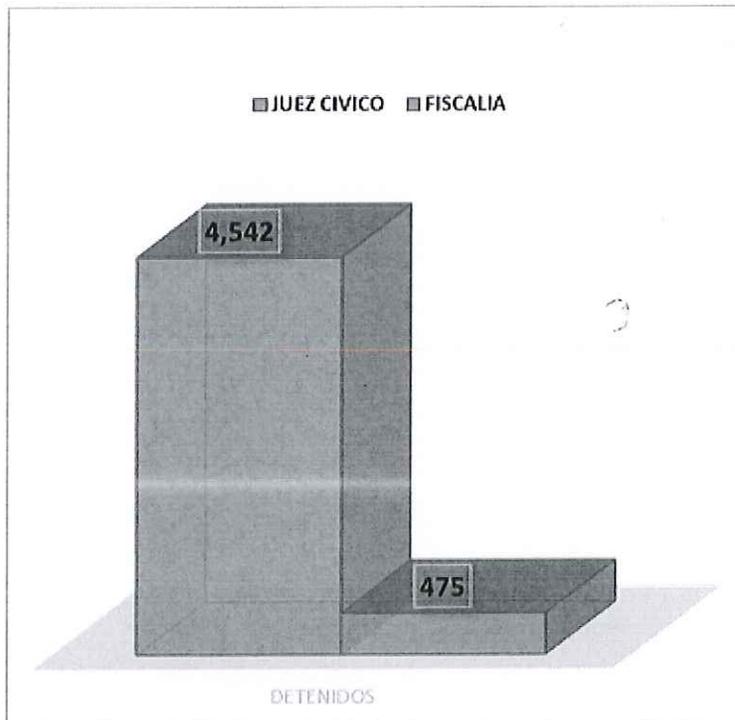
FALTAS ADMINISTRATIVAS RECURRENTE



DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE FISCALÍAS

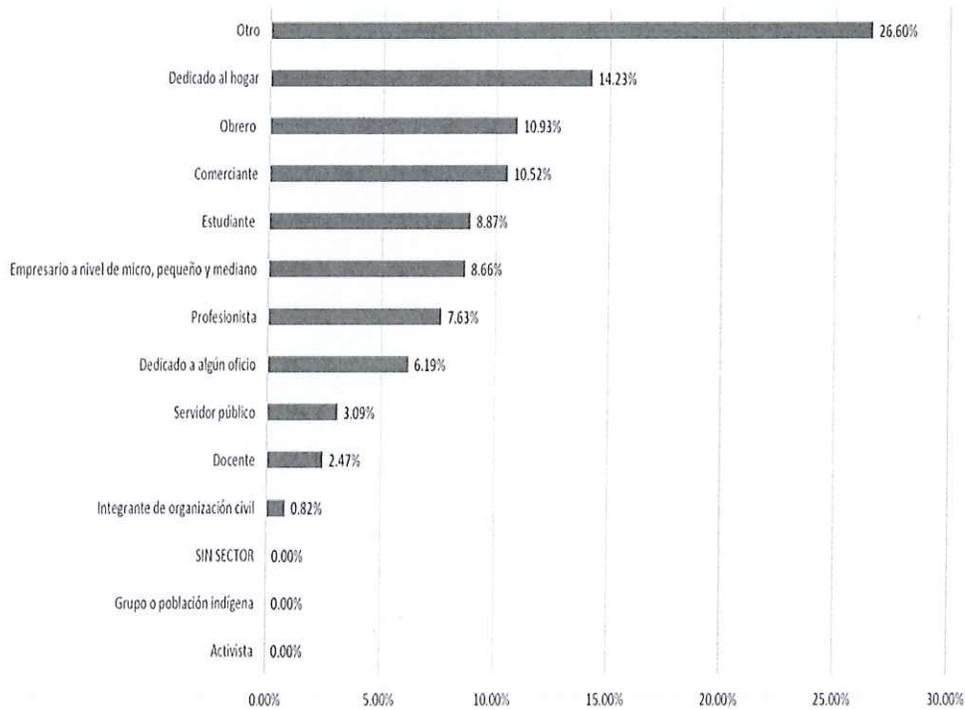


TOTAL DETENCIONES



REPORTE DE CONSULTA CIUDADANA TEQUISQUIAPAN

SECTORES ENCUESTADOS



PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LOS TEQUISQUIAPENSES



Seguridad

81%



Salud

55%



Pobreza

46%



Educación

43%



Corrupción

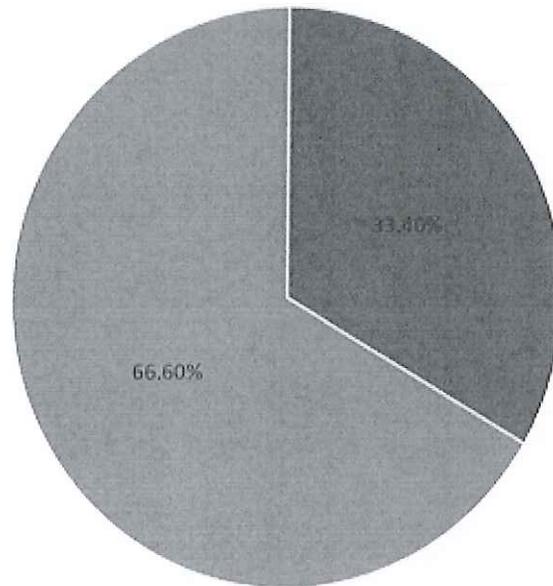
42%



Falta de castigo a delincuentes

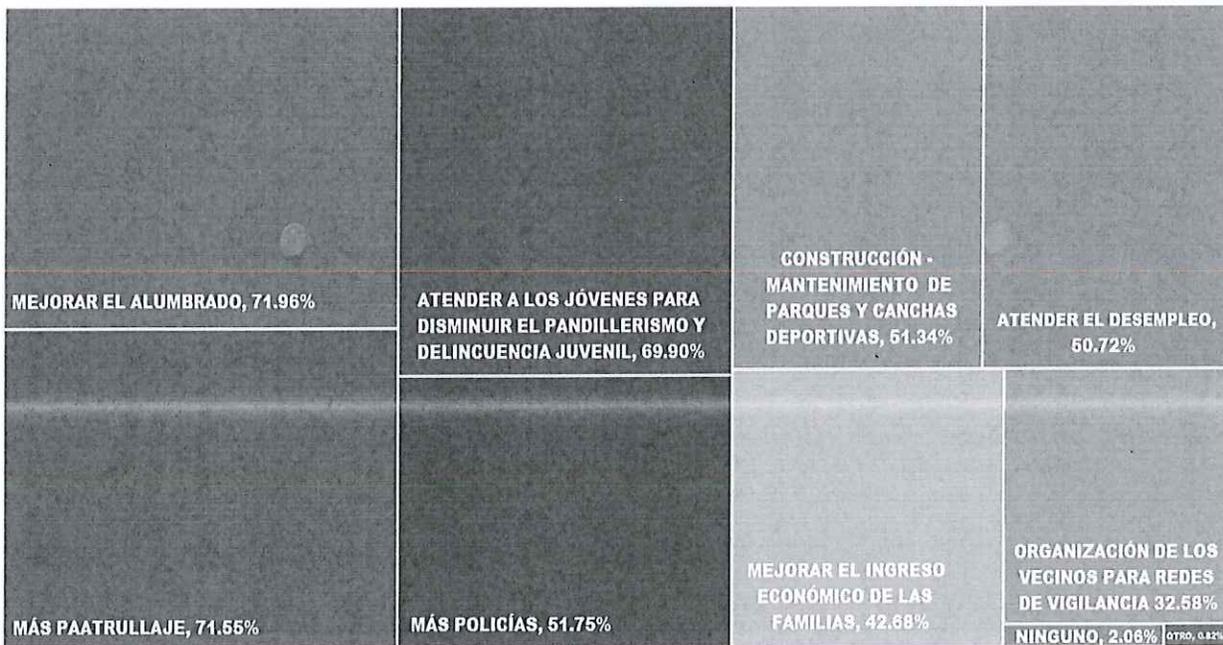
42%

POBLACIÓN QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO EN EL ÚLTIMO AÑO

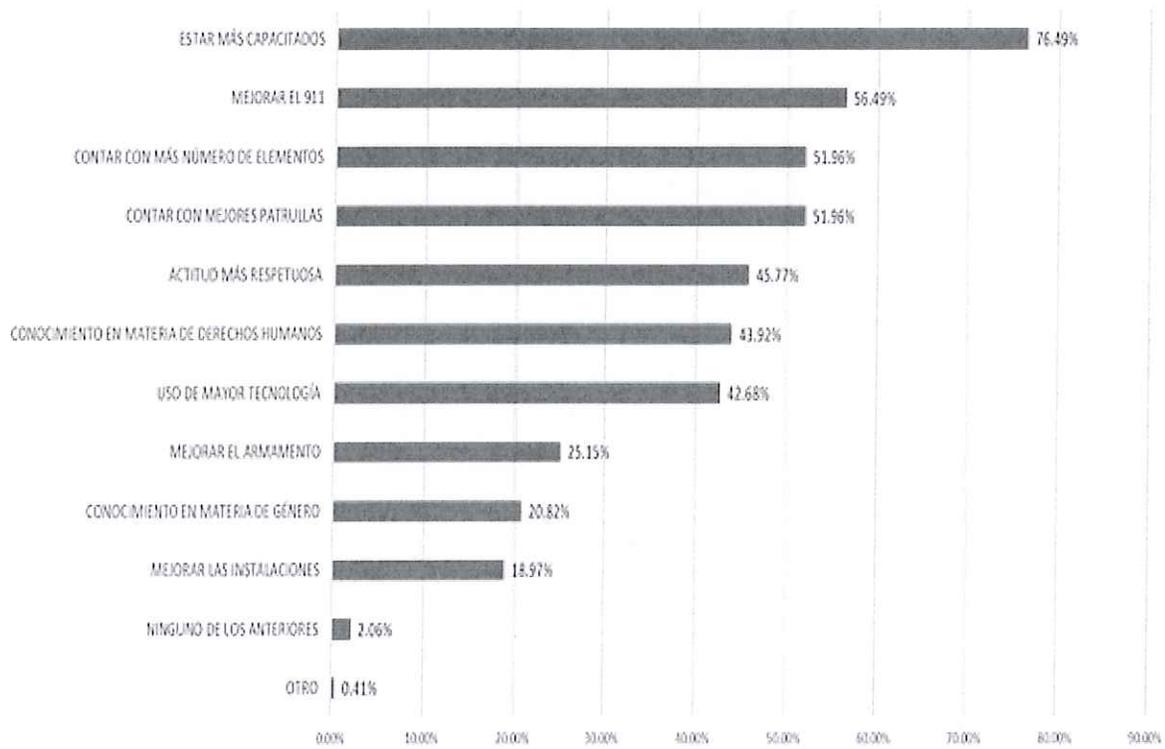


- Personas que refieren no ser víctimas de un delito
- Personas que refieren si ser víctimas de un delito

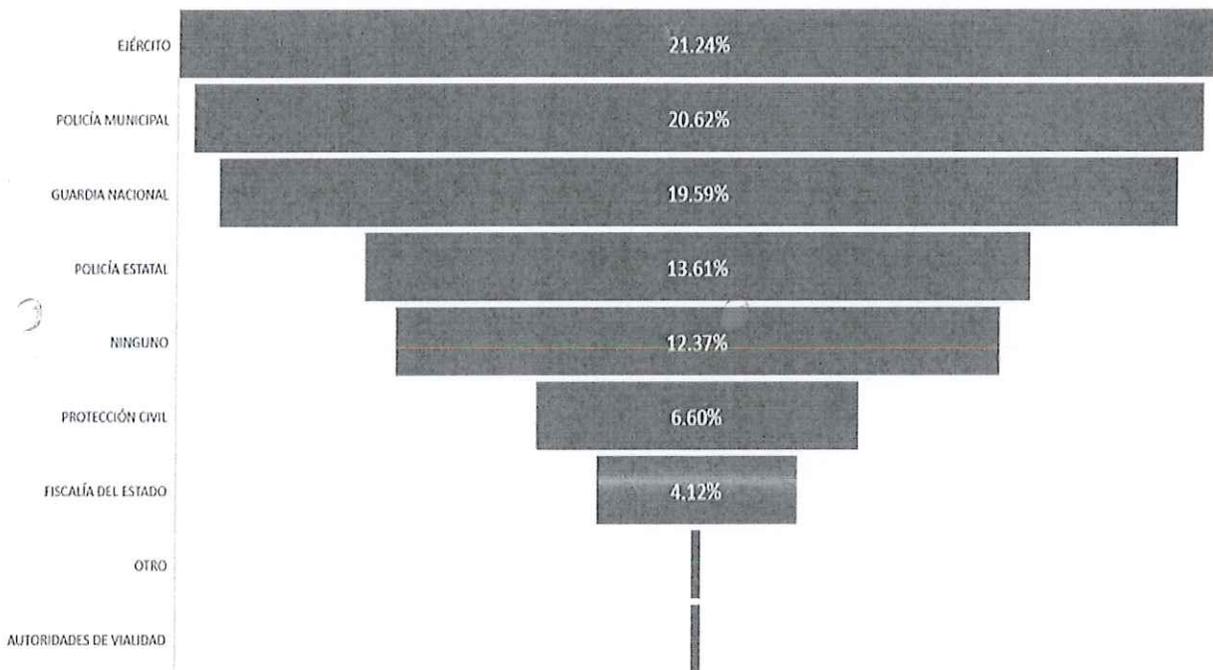
ACCIONES DE LA AUTORIDAD QUE LO HARÍAN SENTIR MÁS SEGURO



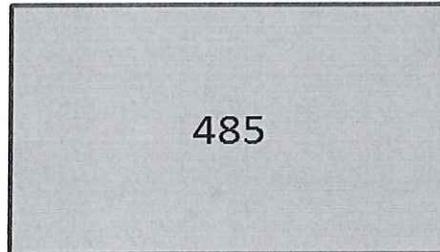
QUE TIENE QUE HACER LA POLICIA PARA QUE EL CIUDADANO SE SIENTA MÁS SEGURO



AUTORIDAD QUE LE GENERA MAYOR CONFIANZA



ENCUESTAS REALIZADAS



FUENTES CONSULTADAS

Unidad de análisis de la información del Municipio de Tequisquiapan.
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
<https://www.los-municipios.mx>>municipio-Tequisquiapan fecha consulta 01/02/2022

Derivado del análisis del índice delictivo y faltas administrativas, durante el periodo 2018 - 2021 podemos apreciar que los delitos más comunes son: el robo a casa habitación, robo simple y el robo de vehículo; infracciones al bando municipal; las detenciones más recurrentes son consumo de alcohol y alterar el orden público, por lo que tenemos **4542** remisiones al juzgado cívico por conductas administrativas y **475** por delitos puestos a disposición de las diferentes fiscalías. La consulta ciudadana sobre seguridad en el Municipio de Tequisquiapan se realizaron **485** encuestas a la población en diferentes sectores de la sociedad tequisquiapense como comerciantes, hoteleros, choferes del servicio público, algunos resultados son: Su principal preocupación fue un **81%** por la seguridad, **42%** por falta de castigo a delincuentes, **42%** por la corrupción de diferentes autoridades, un **66%** ha sido víctima de algún delito, se preguntó qué acciones se podrían tomar para una mejor percepción de seguridad, la respuesta fue, **71.5%** le gustaría más patrullaje, el **76%** considera que la policía de Tequisquiapan necesita más capacitación y otro **51%** que aumenten el número de elementos policiales.

En general se puede estimar una disminución de delitos y faltas administrativas, mas sin embargo siguen subsistiendo algunas conductas tanto administrativas como delictivas, se percibe también la necesidad de los habitantes del municipio en contar con una policía confiable y capacitada para poder transmitir un ambiente de tranquilidad y seguridad; esta secretaría busca también blindar al municipio del ingreso de posibles grupos delincuenciales que provengan de los estados vecinos que tienen colindancias con el municipio.

Por lo anterior se propone el siguiente

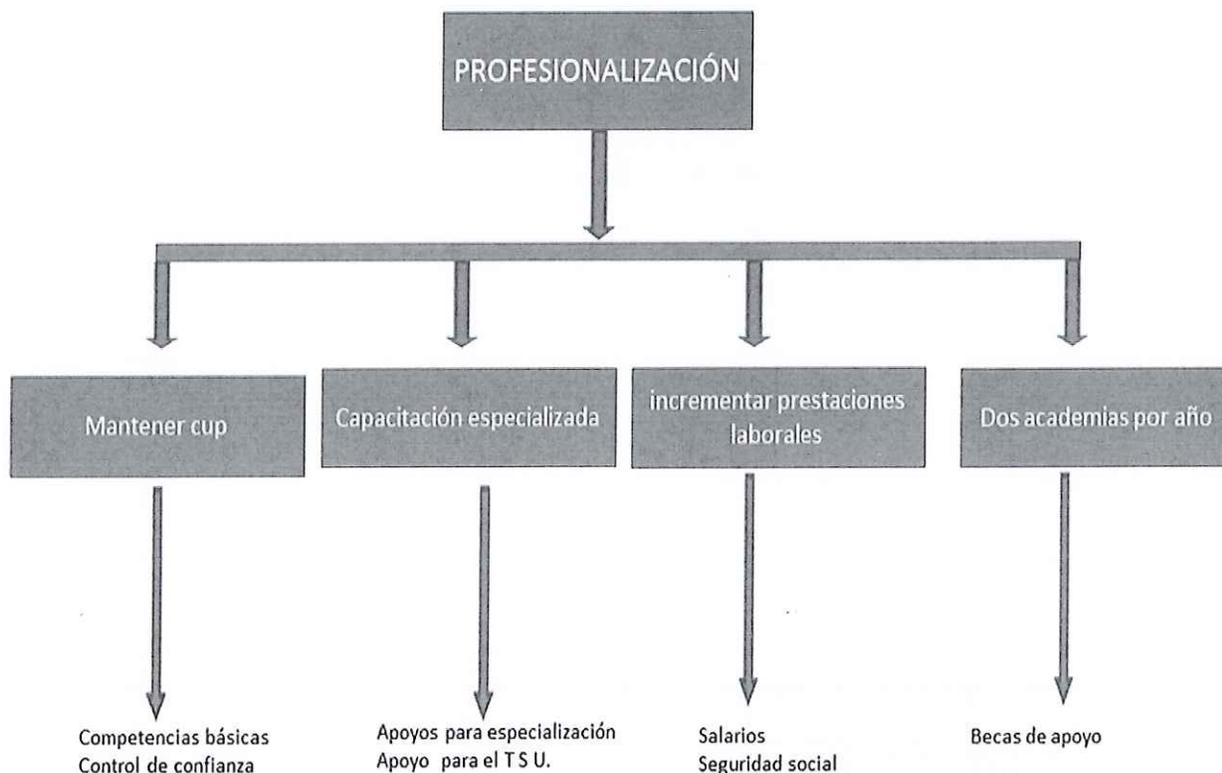
OBJETIVO GENERAL

Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de los habitantes del Municipio de Tequisquiapan, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, teniendo como base la prevención y en su caso la reacción, además que la actuación del personal de seguridad pública sea siempre apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados que México forma parte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- La profesionalización de las y los integrantes de las instituciones de seguridad.
- Implementar nuevos programas de Prevención Social.
- Formar modelo policial de proximidad queretana como agente del derecho humano de acceso a la justicia.
- Despliegue operativo con enfoque de actuación preventivo, disuasión y reacción.
- Atención especial con perspectiva de Género para los grupos vulnerables
- Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad.
- Actualización de tecnologías.

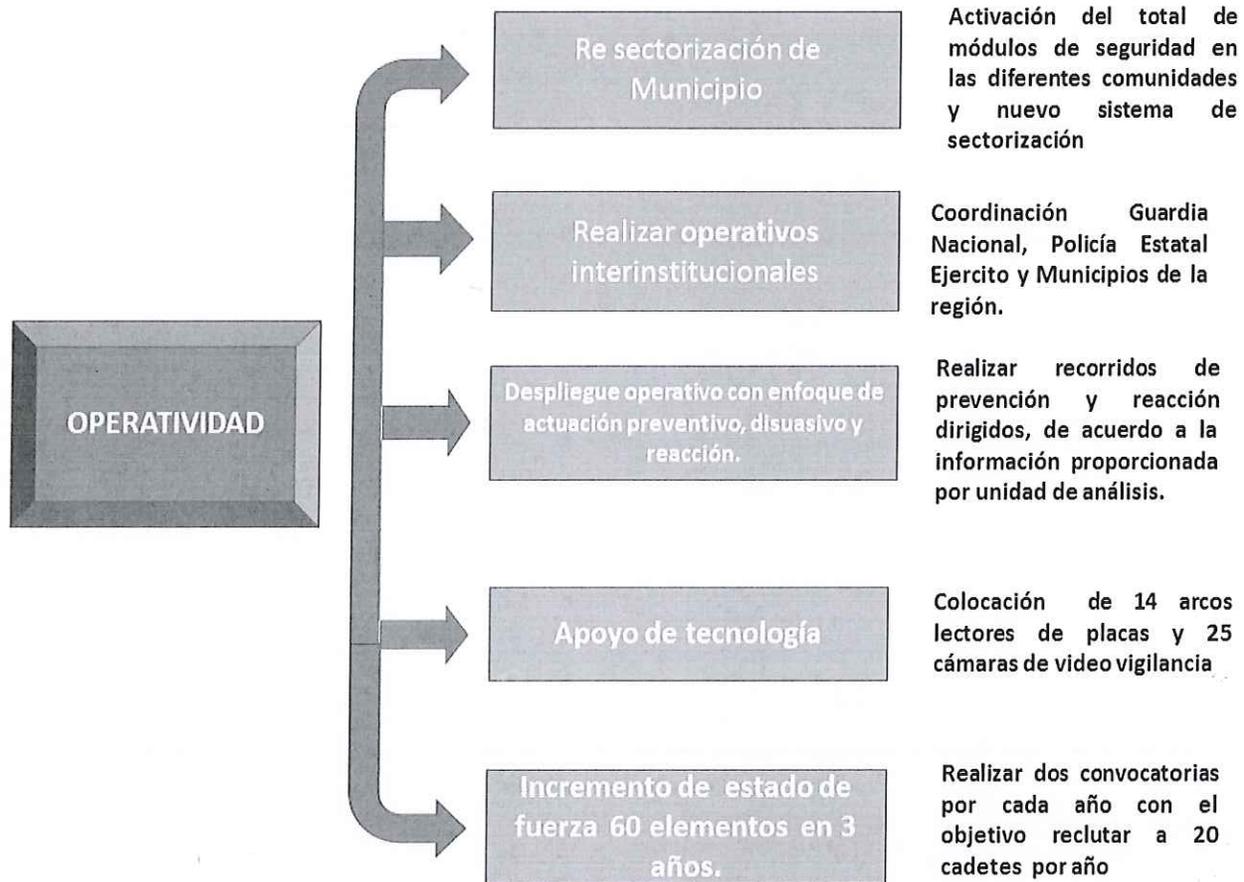
PARA SU REALIZACIÓN SE CONTEMPLAN LAS ESTRATEGIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN



PROFESIONALIZACIÓN proporcionará a elementos de la institución policial las herramientas y condiciones necesarias para poder realizar actividades con calidad y en congruencia al marco de principios y valores de una sociedad que convive en un Estado de Derecho; La mejora continua del desempeño de sus funciones fortalecen la Seguridad del Municipio.

Por ello proyectamos mantener certificados el 100% de los policías, con controles de confianza, competencias básicas, actualización y capacitación en todos sus ámbitos de competencia, especialización en áreas respectivas como el impulso con becas para obtener el grado de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN POLICÍA PREVENTIVO**, la gestión para el aumento salarial y seguridad social, tramitación de becas para los cadetes que cursen la formación inicial de policía preventivo.

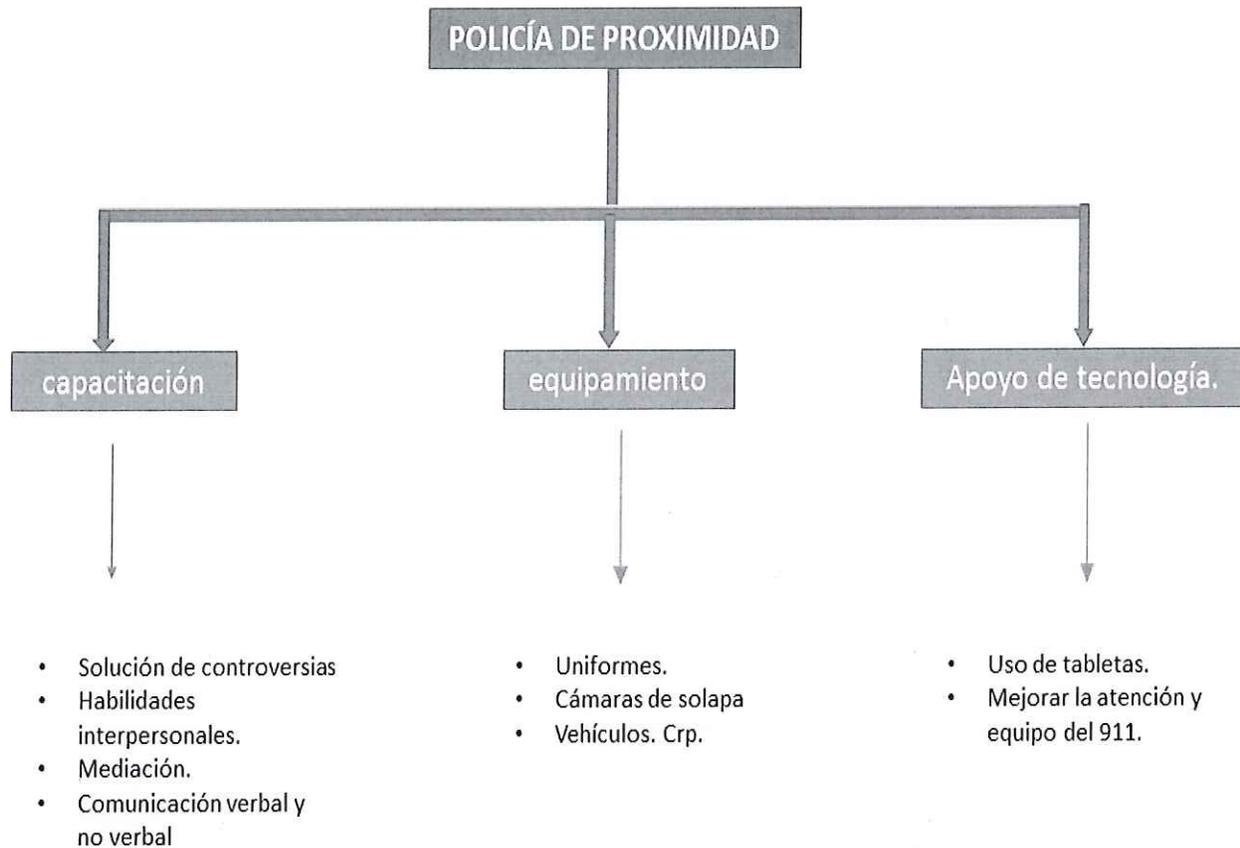
Profesionalización del personal de esta Secretaría garantiza un buen desempeño en su actuación como policía primer respondiente, policía de paz orden comunitario, así como policía de justicia cotidiana y ordinaria, atendiendo a los requerimientos de la justicia cívica y penal, obteniendo habilidades y cualidades para resolver problemas vecinales en el momento, creando una percepción de seguridad y justicia al ciudadano.



OPERATIVIDAD mediante el mejoramiento de la Unidad de Análisis donde se procesará la información en coordinación con las instancias estatales se formarán distintas redes de vínculos de grupos delincuenciales que actúan dentro del municipio, así como lugares de mayor incidencia de faltas administrativas donde se podrán establecer objetivos físicos a seguir y capturar en vigilancia ordinaria o durante los operativos en conjunto con las distintas instituciones de seguridad.

Nuevas estrategias de operatividad como re sectorización del municipio, la activación de los diferentes módulos de seguridad en las comunidades, apoyo de tecnología se gestionará la adquisición de 14 arcos lectores de placas y 25 cámaras de video vigilancia ambos colocados de manera estratégica dentro del territorio, monitoreados por el personal de c-4; el aumento del estado de fuerza que sería un total de 60 elementos más durante el trienio, con esto estaremos en el rango de 1.8 policías por cada mil habitantes (estándar mínimo según la ONU) y en condiciones de continuar con la disminución de los índices delictivos además de una jor respuesta a reportes de emergencia.

Los operativos en coordinación con las diferentes instancias de seguridad, federales, estatales y municipales, se realizarán vigilancia y puestos de inspección en los puntos estratégicos dentro del territorio municipal en especial en los límites con el estado de Hidalgo son acciones contempladas para seguir blindando al Municipio del ingreso de posibles grupos delincuenciales.



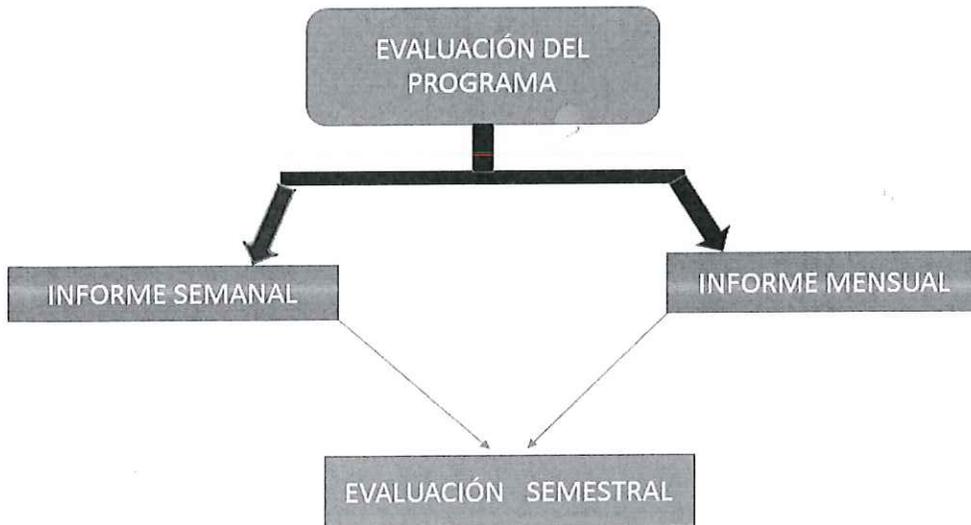
POLICÍA DE PROXIMIDAD Este nuevo modelo, parte del programa estatal de seguridad pública, se formará por medio de la capacitación de los elementos en materias de Solución de controversias, habilidades interpersonales, mediación, Comunicación verbal y no verbal, se fortalecerá la presencia policial por medio de la dotación de uniformes, cámaras de solapa además que tendrán el apoyo de tecnología como la dotación de tabletas para la correcta documentación de su actuar.

La creación de un nuevo modelo de policía como agentes con capacidad para resolver las demandas ciudadanas de acceso al Derecho Humano a la justicia, ya sea de carácter penal, administrativo, comunitario y/o cotidiano, siempre en el ámbito de sus facultades legales, cuya actuación se complemente por la participación comunitaria con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social, propiciando que el ciudadano tenga una mejor percepción de justicia y seguridad.



PREVENCIÓN DEL DELITO En coordinación con la unidad estatal de prevención del delito se implementará un programa metodológico que responda a las exigencias institucionales de prevención, privilegiando los temas de “mi espacio seguro”, “escucha piensa y decide”, “te cuido me cuidas”, “prevención en delitos patrimoniales”, “policía amigo”, podremos recuperar y rehabilitar los espacios públicos realizar actividades lúdicas para crear integración e identidad comunitaria, prevenir y disminuir el consumo de drogas ilegales en adolescentes y jóvenes por medio de la concientización y contribuir a su desarrollo, así como organizar a los vecinos para la mejora de condiciones vecinales y de seguridad por medio de capacitaciones participación ciudadana activa, prevenir delitos patrimoniales por medio de la organización y capacitación para industria restaurantera, hotelera y comercio, además de crear un nexo de confianza y armonía entre sociedad y policía por medio de actividades coparticipativas que promuevan la participación ciudadana.

Lo anterior atendiendo las necesidades de seguridad pública para la construcción de la paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y entre personas la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario.



EVALUACIÓN, en seguimiento a que el programa cumpla con los objetivos generales y específicos que se plantearon su evaluación será semestral en base comportamiento de los indicadores de seguridad como es el caso de la evolución de la incidencia delictiva, la percepción de seguridad y la satisfacción con los servicios brindados por la policía, todo esto derivado de los informes que emitan los diferentes mandos operativos, administrativos y unidad de análisis de esta Secretaría de Seguridad Pública.

FUENTES CONSULTADAS

Unidad de análisis de la información del Municipio de Tequisquiapan.

Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.

<http://www.inegi.org.mx>. Fecha de consulta 30 /01/2022.

<https://www.los-municipios.mx>>municipio-Tequisquiapan fecha consulta 01/02/2022.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, la evaluación, ejecución y seguimiento del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 – 2024.

SEGUNDO.- El presente Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 – 2024 de Tequisquiapan, Querétaro, entrará en vigor, a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Comuníquese lo acordado por los miembros del Honorable Ayuntamiento a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Qro.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

Rúbrica

LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.

Rúbrica

EL LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 - 2024; EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Rúbrica